



RESOLUCION DIRECTORAL N° 254-2012-ANA-AAA JZ-V

Piura, 12 JUN 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1311-2011, tramitado ante la Administración Local de Agua Motupe Olmos-La Leche e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque-Zarumilla Código V, con registro N° 2412-2011, organizado por ZEÑA CHAPOÑAN PABLO sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, con Resolución Administrativa N° 009-2007-GR-LAMB/DRA-ATDRMOL-L del 05.ENE.2007, la Ex Administración Técnica del Distrito de Riego Motupe Olmos-La Leche otorgó licencias de uso de agua superficial con fines agrarios a el predio de los usuarios del Bloque de Riego Poma-Benitez y Otros N° 16, con código PMOL-08-B16 en el ámbito de la Comisión de Regantes Pacora, con aguas provenientes del río La Leche, entre los que figuran los señores Bellodas Castillo Félix, Urbina Arrunategui Amaro Walberto y Zeña Chapoñan Pablo, con la siguiente información:

Apellidos y Nombres	DNI/RUC	Ubicación Predial y Área donde se Usará el Agua Otorgada			Volumen Máximo de Agua Otorgada en el Bloque (m³)
		Código Catastral	Superficie Bajo Riego (ha)	Superficie Formalizable	
Bellodas Castillo, Félix	17587148	50393.01	0.8354	0.8354	5,693
Zeña Chapoñan, Pablo	17586848	50393.02	0.5000	0.5000	3,408
Bellodas Castillo, Félix	17587148	50394	1.2038	1.2038	8,204
Urbina Arrunategui, Amaro Walberto	16784454	50390	5.3551	5.3551	36,495

Que, el recurrente ha solicitado la extinción de las licencias de uso de agua y otorgamiento de nuevas licencias, en mérito de acreditar conjuntamente con su esposa doña COICO DE ZEÑA ROSA ser propietarios de los predios descritos anteriormente mediante copias Literales de Dominio de las Partidas electrónica N° 02271779, 02300872 y 02261065 correspondiente a los predios con U.C. 50394, 50390 y 50393, expedidas por la SUNARP-Oficina Registral Chiclayo-Zona Registral N° II Sede Chiclayo;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 254-2012-ANA-AAA JZ-V

y Zeña Chapoñan Pablo, en los predios con códigos catastrales N° 50393.01, 50393.02, 50394 y 50390, y otorgar nuevas licencias de uso de agua superficial con fines agrarios a favor del recurrente.

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, el visto de la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo No. 001-2010-AG y Artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar la extinción de las licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 009-2007-GR-LAMB/DRA-ATDRMOL-L a favor de Bellodas Castillo Félix, Urbina Arrunátegui Amaro Walberto y Zeña Chapoñan Pablo, en los predios con códigos catastrales N° 50393.01, 50393.02, 50394 y 50390, quedando vigente en lo demás que contiene la mencionada resolución administrativa.

ARTICULO 2°.- Otorgar licencias de uso de agua superficial para uso productivo agrario, proveniente del río La Leche a favor de ZEÑA CHAPOÑAN PABLO y COICO DE ZEÑA ROSA para los predios "Huaca Riendero" y "El Riendero" con códigos catastrales N° 50393, 50394 y 50390, servidumbre de riego constituida por el CD-Nuevo Magdalena, L-1 Pacora, L-2 Poma, L-3 Ramirez, predios ubicados en el Bloque de Riego Poma Benitez y Otros N° 16 con código PMOL-08-B16, de la Comisión de Regantes Pacora de la Junta de Usuarios La Leche, políticamente en el distrito de Pacora, provincia y departamento de Lambayeque, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie Bajo Riego (has)	Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m³)
Zeña Chapoñan Pablo Coico De Zeña Rosa	17586848 17587499	Huaca Riendero	50393	1.3291	9058
		Huaca Riendero	50394	1.1981	8165
		El Riendero	50390	5.3300	36324

ARTICULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción y el otorgamiento de las licencias materia de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Motupe Olmos-La Leche, la notificación de la presente resolución a Pablo Zeña Chapoñan, a la Comisión de Regantes Pacora y a la Junta de Usuarios La Leche.

Regístrese, comuníquese y archívese

